

 <b>Contraloría</b> Distrital de Buenaventura <small>Por un control fiscal garante de los recursos públicos          Nit. 800.093.372-5</small>	<b>CONSTANCIA FIJACION          NOTIFICACIÓN POR          AVISO</b>	<b>CÓDIGO          40-23.03</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
			<b>PÁGINA          1 DE 3</b>

## CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### PROCESO COACTIVO No. 003 – 2019.

**Referencia:** Auto de Mandamiento de Pago No 055-2019, del 05 de Septiembre de 2019, Expedida por la dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

**INTERESADO:** **JULIO CESAR DÍAZ CUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.489.601 de Buenaventura.

#### Fundamento del AVISO:

Se procedió a enviarle citación para notificación Personal al Señor **JULIO CESAR DÍAZ CUERO**, para notificarlo del Auto No 055 del 05 de Septiembre de 2019, de Mandamiento de Pago, mediante el Cacci No 1977 del 05/09/2019, a la dirección Ciudadela Colpuertos etapa 4 Casa 28 del Distrito de Buenaventura, dirección que reposa en el expediente, con la Empresa de Mensajería 472 con la guía RA175383788CO, la cual fue devuelta el 12/09/2019, manifestando que la casa estaba cerrada, el despacho se comunicó vía telefónica con la empresa 472, estableciendo si el correo era remitido realmente al lugar de destino, a lo cual la compañía de mensajería manifestó, que la vivienda se encontraba cerrada cuando iban a realizar la entrega, se envió por segunda vez la citación mediante el Cacci No 2080 del 17/09/2019, la cual fue devuelta por encontrarse nuevamente la casa cerrada, el despacho procedió a solicitar información del lugar de habitación del señor Díaz Cuero al Servicio Occidental de Salud –SOS S.A, mediante Cacci No 2351 del 17/10/2019, y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Cacci –No 2352 del 17/10/2019, enviando efectivamente mediante cacci No 2454 del 22/10/2019, a la dirección aportada por la EPS, Etapa 4 Manzana 24 Casa 28 Ciudadela Colpuertos, mediante guía RA197194579CO de la Empresa 472, manifestando que la dirección no existe, de igual forma se envió a la dirección otorgada por la DIAN, Calle 74 C N 2 A 34, Barrio Brisas de los Álamos en la Ciudad de Cali, la cual fue enviada mediante la guía RA197931923CO, en la cual reside otra familia, que ante la imposibilidad de la notificación personal, el despacho procederá a notificar el Auto de Mandamiento de Pago No 055-2019, a notificar por cartelera y pagina Web.

**Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura:** Del 06 al 13 de Noviembre 2019.

El suscrito Profesional de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, el Auto de Mandamiento de Pago No 055 de 2019 del 05 de Septiembre de 2019.



 <p><b>Contraloría</b> Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nº. 890.893.372-5</p>	<p align="center"><b>CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO 40-23.03</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN: 04</b></p>
			<p align="center"><b>PÁGINA 2 DE 3</b></p>

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **JULIO CESAR DÍAZ CUERO**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso el Auto de Mandamiento de Pago No 055 de 2019 del 05 de Septiembre de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la página web y en la cartelera.

Así mismo se hace saber que contra el mismo no procede el recurso alguno.

El texto resolutivo del acto administrativo (Auto No. 055-2019) es el siguiente:

**RESUELVE**

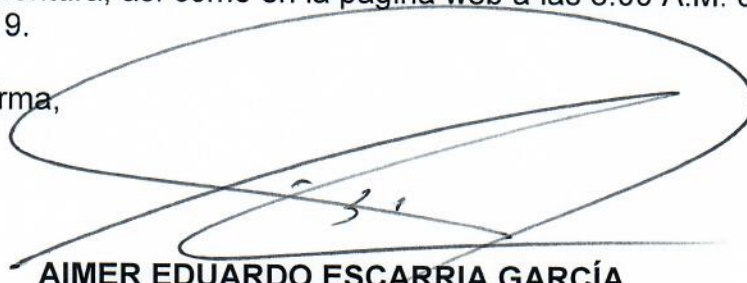
**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago, por jurisdicción Coactiva a favor de la Contraloría Distrital de Buenaventura y a cargo del señor JULIO CESAR DÍAZ CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.601, por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 14.903.288.00), más intereses del 6% anual (artículo 1617 del Código Civil) desde que la obligación se hizo exigible hasta que se efectúe el pago total de la misma, en la siguiente cuenta que para el efecto tiene la entidad: cuenta de ahorros No. 186366225 del Banco Bogotá.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente Auto al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario y adviértase que, a partir de dicha notificación dispone de 15 días para acreditar el pago de su obligación y los respectivos intereses o proponer excepciones en los términos del artículo 830 del Estatuto Tributario.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

El presente AVISO, por el cual se notifica Auto de Mandamiento de Pago No 055 de 2019 del 05 de Septiembre de 2019, expedido por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, al Señor JULIO CESAR DÍAZ CUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.489.601 de Buenaventura, en su calidad de Ex Secretario de Infraestructura Vial del Distrito de Buenaventura, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las 8:00 A.M. del día 06 de Noviembre de 2019.

Para constancia firma,



**AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA**

Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

 <b>Contraloría</b> Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 800.053.372-5	<b>CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	<b>CÓDIGO 40-23.03</b>	<b>VERSIÒN: 04</b>
			<b>PÁGINA 3 DE 3</b>

Se desfija hoy, 13 de Noviembre de 2019, a las 6:00 PM.

**AIMER EDUARDO ESCARRIA GARCÍA**  
Profesional Universitario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción  
Coactiva y Sancionatoria.